



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre cinco (5)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/038

Antes de proveer sobre la petición de la señora apoderada de la parte demandante y enviada el 2 de los corrientes mes y año, se la requiere para que indique al Despacho que pasó con el despacho comisorio número 011 del 9 de marzo de 2021, que se le envió el 10 de marzo de ese mismo año para su diligenciamiento ante el Inspector Municipal Reparto de Policía de esta ciudad y el cual a la fecha no ha sido devuelto.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1fe1d03448f7c1838d3278337b6e5b0c7bbb50afa273ab93b294d6fc7815db**

Documento generado en 05/09/2022 01:09:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>